



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Referencia: 110014003086 2017-01089 00

Teniendo en cuenta que el curador *Ad-Litem* designado en pretérita oportunidad no aceptó el cargo, el Despacho procede a relevarlo y en su lugar se nombra a LILIANA MERCEDES BOHORQUEZ SANCHEZ. En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación a la dirección electrónica lilianabohorque71@hotmail.com para que, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, manifieste su aceptación a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes que el cargo le impone, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>082</u> de hoy <u>25 DE SEPTIEMBRE 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4001ae77783184e8146ffbaa9493b22dd83f22d41690def0902b830d96b1cc15**

Documento generado en 24/09/2020 12:51:11 p.m.